



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000839-02, PE/000840-02, PE/000841-02 y PE/000842-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 56, de 26 de septiembre de 2022.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000627, PE/000714, PE/000826, PE/000831, PE/000833 a PE/000876, PE/000877, PE/000882, PE/000884, PE/000886, PE/000887 y PE/000891, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de noviembre de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

ANEXO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

PE/	RELATIVA A
000839	Convenios firmados entre la Comunidad de Castilla y León y la Comunidad de Aragón en materia de asistencia sanitaria y las intervenciones realizadas por ambas al amparo de los mismos en los últimos diez años.
000840	Pacientes de las zonas básicas de salud de Ágreda, Ólvega y Arcos de Jalón (Soria), así como de la provincia de Soria, que han recibido atención especializada en hospitales de la Comunidad de Aragón al amparo de los convenios firmados entre la Comunidad de Castilla y León y la Comunidad de Aragón en materia de asistencia sanitaria.
000841	Consultas de Atención Primaria realizadas en los centros de salud de Ólvega y de Arcos de Jalón (Soria) procedentes de las localidades zaragozanas de Pomel y de Pozuel de Ariza al amparo de convenios firmados entre la Comunidad de Castilla y León y la Comunidad de Aragón en materia de asistencia sanitaria.
000842	Reuniones mantenidas por las comisiones generales de seguimiento de los convenios suscritos entre la Comunidad de Castilla y León y la Comunidad de Aragón en materia de asistencia sanitaria.



Contestación a las Preguntas Escritas PE/1100839 a PE/1100842, formuladas por D. Jose Ángel Ceña Tutor, D.ª Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria Ya de las Cortes de Castilla y León, sobre diversas cuestiones relativas a los convenios firmados entre la Comunidad de Castilla y León y la Comunidad de Aragón en materia de asistencia sanitaria.

En el Convenio Específico de Colaboración entre la Comunidad de Aragón y la Comunidad de Castilla y León para la asistencia sanitaria a urgencias y emergencias en la zona limítrofe entre las dos comunidades autónomas, de fecha 28 de abril de 2008, se recoge que la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias de Aragón y la Gerencia de Emergencias Sanitarias de Castilla y León colaborarán en la resolución de las urgencias y emergencias sanitarias de las poblaciones que configuran la franja territorial limítrofe entre ellas y aportarán los recursos que tienen situados en la zona con el dispositivo más óptimo en cada caso, pero manteniendo la autoridad de cada comunidad sobre aquellos que le son propios.

Complementariamente, se señala que la coordinación de los recursos se efectuará por los centros coordinadores de ambas comunidades y existirá una comunicación directa entre los responsables de ambas centrales de coordinación para intercambiar toda la información relativa al incidente.

Las intervenciones en materia de emergencias que han realizado los medios adscritos a este convenio por la Junta de Castilla y León en territorio aragonés en los últimos 10 años ascienden a un total de 57 actuaciones a 14 de octubre de 2022.

La evolución temporal de las incidencias de las que se tiene constancia se refleja en la siguiente tabla:

Año	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Nº incidentes	11	3	3	2	6	8	4	0	6	6	3	5	57

Las intervenciones realizadas por los medios adscritos a este convenio por el Gobierno de Aragón en el territorio de Castilla y León, en los últimos 10 años, asciende a 65.

La evolución temporal de las incidencias de las que se tiene constancia se refleja en la siguiente tabla:

Año	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Nº incidentes	1	0	2	5	4	2	3	4	10	10	10	14	65

El número de pacientes de las Zonas Básicas de Salud de Agreda, ólvega y Arcos de Jalón que han recibido atención especializada en el Hospital Universitario Miguel Servet y en el Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa, ambos en Zaragoza, desde la entrada en vigor del Convenio teniendo en cuenta que, desde las Zonas Básicas de Salud cuyos datos se exponen, no se realizan derivaciones de pacientes en situación de urgencia, son los siguientes:



ZBS	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
ZBS AGREDA	14	15	14	11	4	13	16	18	24	24	26	26
ZBS OLVEGA	19	6	11	11	9	5	10	22	23	20	16	27
ZBS ARCOS JALON	8	7	8	6	4	4	1	7	11	11	6	7
TOTAL	41	28	33	28	17	22	27	47	58	55	48	60

El número de pacientes de la Zona básica de Salud de Arcos de Jalón que han recibido atención especializada en el Hospital Ernest Lluch de Calatayud desde la entrada en vigor del Convenio, incluyendo tanto la asistencia en especializada como urgencias, son los siguientes:

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
TOTAL	—	—	209	266	233	237	233	227	201	230	130	119

En cuanto a los pacientes de la provincia de Soria que han recibido atención especializada en el Hospital Universitario Miguel Servet y en el Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa, ambos en Zaragoza, desde la entrada en vigor del Convenio, teniendo en cuenta que no se realizan traslados de pacientes de situación de urgencia desde la provincia de Soria a dichos hospitales, se indican a continuación:

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
TOTAL	181	96	99	71	55	46	43	110	122	109	82	96

En cuanto a la información relativa a las consultas de atención primaria, ya sean de tipo programada, o a demanda o urgente, realizadas en los centros de salud de Ólvega y de Arcos de Jalón procedentes de las localizadas zaragozanas de Pomer y Pozuel de Ariza, desde la entrada en vigor del convenio específico de colaboración entre la Comunidad de Aragón y la Comunidad de Castilla y León para la atención primaria y especializada hasta la fecha, en primer lugar, la actividad registrada en el centro de salud de Ólvega de pacientes cuya localidad de residencia es Pomer es la siguiente:

Tipo de atención	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008
A DEMANDA DEL PACIENTE	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	3	1	1	0
CONCERTADA POR PROFESIONAL (*)	0	0	0	1	0	0	0	0	1	2	1	1	1	0
URGENCIAS (Atención continuada)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



Tipo de atención	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008
EXTRACCIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
TOTAL	0	0	0	2	0	0	0	0	1	3	4	3	2	0

* Para cualquier tipo de profesional: médico, pediatra, matrona, enfermera y fisioterapeuta en agenda ordinaria o de procedimiento.

Respecto a la actividad registrada en el centro de salud de Arcos de Jalón de pacientes de pacientes cuya localidad de residencia es Pomer es la siguiente:

Tipo de atención	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008
A DEMANDA DEL PACIENTE	46	72	71	7	22	15	3	4	9	2	0	0	0	0
CONCERTADA POR PROFESIONAL (*)	75	63	34	1	4	7	42	82	102	21	12	1	0	6
URGENCIAS (Atención continuada)	6	10	1	0	4	1	1	1	0	0	0	0	0	0
EXTRACCIONES	4	3	4	5	3	0	0	1	3	7	4	1	1	3

* Para cualquier tipo de profesional: Médico, Pediatra, matrona, enfermera, fisioterapeuta en agenda ordinaria o de procedimiento.

Por último, destacar que la Comisión General de Coordinación y la Comisión General de seguimiento del Convenio Marco tienen como finalidad garantizar el cumplimiento del Convenio Marco y de los diferentes convenios específicos que se formalicen a su amparo y resolverán todos los problemas de interpretación que se planteen en su aplicación.

Para ello, se tuvo una primera reunión en Zaragoza, el 16 de marzo de 2009, en la que se valoró que, para una mayor operatividad y ante cualquier incidencia en la aplicación del Convenio, se recurriese a la interlocución directa entre los centros implicados para su resolución, Así se ha llevado a cabo desde ese momento dando respuesta puntual y sin que fuera necesario plantear ninguna otra reunión de ambas Comisiones.

Valladolid, 17 de octubre de 2022.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos.